



C I R C U L A R CSJBOYC20-81

Fecha: 20 de abril de 2020

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Procesos de Reorganización de pasivos”*

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la información de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo-Casanare. Con radicado EXTCSJBOY20-1700 de 6 de marzo de 2020.	Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo-Casanare. Oficio No. 067, suscrito por Rosa Mónica Ávila Correa, secretaria.	Oficio No. 067 de 24 de Febrero de 2020, radicado 2019-00049-00, comunica admisión proceso de reorganización de pasivos de SALVADOR ZABALA PINEDA C.C. 96.185.039

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM